PATRIMONIO NACIONAL | PRESIDENCIA

Expte. Nº 2019/DIV0001

D. ALFREDO PÉREZ DE ARMIÑÁN Y DE LA SERNA, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO NACIONAL

C E R T I F I C A:

QUE con motivo de la necesidad de proceder, dentro del ámbito y tareas de gestión del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, a la realización de los trabajos relativos a la CONCESIÓN DE SERVICIO PARA LA GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL DEL CAPN, este Organismo carece de personal propio para llevar a cabo esta tarea, no siendo conveniente la ampliación de los medios personales y materiales con que cuenta la administración para cubrir las necesidades que se trata de satisfacer a través del presente expediente y, por ello, requiere contar con la ayuda de una serie de colaboradores externos que hagan factible tal actividad.

Por todo lo anterior, de conformidad con el artículo 28 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y en cumplimiento de lo establecido por el punto 1 del apartado 2 de la Instrucción de las Secretarías de Estado de Administraciones Públicas y de Presupuestos y Gastos, de 28 de diciembre de 2012, por la que se establecen buenas prácticas para la gestión de las contrataciones de servicios y encomiendas de gestión con el fin de evitar incurrir en supuestos de cesión ilegal de trabajadores, procede la contratación externa para atender adecuadamente los servicios mencionados.

De acuerdo con el artículo 69.1.a) del vigente Reglamento de la Ley 23/1982, de 16 de junio, del Patrimonio Nacional, se expide la presente certificación a los efectos oportunos.

Madrid, 22 de abril de 2019

El Presidente,
Firmado electrónicamente por
Alfredo Pérez de Armiñán y de la Serna

FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRMADO DIGITALMENTE - FIRM